

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD INTERIOR DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE CONTRATO BASADO DE ACUERDO MARCO. (EXPT. CONTR 2025/411618; LOTE 44-2023/4210).**

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, se expone lo siguiente:

**Título del contrato:**

Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la Sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (MODALIDAD 2).

**Expediente** CONTR -2025/411618

**Código CPV:**

- 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
- 79710000-4 Servicios de seguridad.
- 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
- 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
- 79714000-2 Servicios de Vigilancia.

**Localidad:** Málaga. **Provincia:** Málaga.

**Nº Lote Acuerdo Marco Referencia del catálogo:** LOTE-2023-4210 (LOTE 44)

**Denominación del lote:** “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Málaga de valor estimado comprendido entre 100.000 euros y 500.000 euros.”

**Procedimiento de adjudicación:** Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.


**Tipo de tramitación:** Ordinaria.

**Plazo de duración:** Se prevé una duración de 14 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, estando previsto su inicio para el 1 de noviembre de 2025.

**Presupuesto base de licitación:** 179.589,43 euros IVA incluido.

Importe total 148.421,02 euros IVA excluido.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSUYV624FBWMLH9ZUYTYCU92V	PÁG. 1/4	



Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	21.171,88 €	Veintiun mil ciento setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos
2026	127.249,14 €	Ciento veintisiete mil doscientos cuarenta y nueve euros con catorce céntimos

Importe del IVA 31.168,41 euros

Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	4.446,09 €	Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis mil euros con nueve céntimos
2026	26.722,32 €	Veintiseis mil setecientos veintidos euros con treinta y dos céntimos

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de junio de 2025, la Secretaria General de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad suscribe la Memoria Justificativa para la Licitación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el día 18 de junio de 2025.

**SEGUNDO.-** El 25 de junio de 2025 en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco, se emite carta de invitación, remitida a las seis empresas adjudicatarias en el Lote al que pertenecen los servicios a contratar (Lote 44).

**TERCERO.-** En la invitación notificada el día 25 de junio de 2025, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga envía carta de invitación a las empresas, siendo el plazo inicial de fin de presentación de ofertas el 7 de julio de 2025 a las 18:00 horas.

**CUARTO.-** Con fecha Con fecha 8 de julio de 2025 se procede a la apertura de los sobres n.º 1 (Criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor) y 2 (Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas), dando traslado de la documentación a las personas designadas para su estudio y valoración. Se emiten informes de valoración el de 2025 y el 21 de julio de 2025 respectivamente.

**QUINTO.-** La documentación presentada por SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. es la siguiente:

- A: Calidad de la descripción del activo y entorno.
- B: Calidad del análisis y gestión del riesgo.
- C: Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSUYV624FBWMLH9ZUYTYCU92V	PÁG. 2/4	



- D: Calidad de las previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- E: Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.
- F: Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.
- G: Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.
- H: Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.
- I: Tiempo medio de reparación / reposición de componentes de la instalación.
- J: Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K: Oferta económica.

Se constata que el documento K Oferta económica presentado no recoge dato alguno. La empresa presenta documento donde expone los motivos justificativo de ello.

**SEXTO.-** El punto 25.2.2.A de PCAP del Acuerdo Marco detalla los datos que debe contener el documento K, estableciendo que “las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquellas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se consideraran ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valoraran y serán excluidas de la licitación del contrato basado”.

En aplicación del artículo 139 de la LCSP, el informe de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, propone al órgano de contratación la exclusión de la licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSUYV624FBWMLH9ZUYTYCU92V	PÁG. 3/4	



**TERCERO.-** El artículo 139 de la LCSP relativo a las proposiciones de los interesados establece que: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** EXCLUIR la oferta presentada por la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., con CIF A79252219, por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 139 de la LCSP, para la licitación del Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2025/411618).

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a la empresa licitadora y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, en el día de la fecha electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo: Ruth Susana Sarabia García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSUYV624FBWMLH9ZUYTYCU92V	PÁG. 4/4	